



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1580-2017-UNAP
Iquitos, 28 de diciembre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 060-PADD-UNAP-2017, presentado el 12 de diciembre de 2017, por el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre otorgamiento de pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Walter Luis Chucos Calixto, docente principal a tiempo completo y director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Lima del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2017, con la finalidad de asistir a una reunión de trabajo con el Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, en relación al término del convenio suscrito con el Ministerio de Educación (Minedu);

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por don Walter Luis Chucos Calixto, docente principal a tiempo completo y director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar** con eficacia anticipada, a don **Walter Luis Chucos Calixto**, docente principal a tiempo completo y director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que don Walter Luis Chucos Calixto, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.

ARTÍCULO TERCERO.- **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL